



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ACTA DE PREADJUDICACION

Expediente N° 1530/2016 – Licitación Pública N° 20/2016

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 2 de la Defensoría General de la Nación creada por resolución DGN N° 1288/09, integrada por Jorge Raúl Causese, en su carácter de Presidente, Noelia Melina Trejo y Carlos Alberto Gambarri, en su carácter de Vocales, a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el que se tramita la adquisición de sesenta (60) equipos de aire acondicionado para este Ministerio Público de la Defensa, según el siguiente detalle:

OFERTA N° 1: ECOKLIMA S.R.L.

OFERTA N° 2: SEMINCO S.A.

OFERTA N° 3: HABIBI de JENNIFER S. N. ZUBILLAGA

OFERTA N° 4: EBOX S.A.

OFERTA N° 5: PLANETA FRIO S.A.

OFERTA N° 6: EDIT ALICIA VILLARI.

OFERTA N° 7: FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.I.F.A.

OFERTA N° 8: H Y O CLIMATIZACION de VALERIA CHIALVO

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas presentadas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rigen el presente llamado, a los fines de su consideración por esta Comisión de Preadjudicaciones.

En tal sentido y conforme lo que surge de los dictámenes jurídicos obrantes a fs. 18/20 (respecto de los pliegos de bases y condiciones); fs. 558/564 y fs. 751/757 (respecto de la documentación aportada por los oferentes), y los informes técnicos de fs. 566/567 y fs. 742, las ofertas Nros 1: ECOKLIMA S.R.L.; 2: SEMINCO S.A.; 8: H Y O CLIMATIZACION de VALERIA CHIALVO (renglón N° 1) acompañaron la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Compras y Contrataciones, y cumplen con los requisitos técnicos, de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

La oferta N° 3: HABIBI de JENNIFER S. N. ZUBILLAGA no completo la documentación faltante que fuera requerida por el departamento de Compras y Contrataciones, por lo cual no será analizada.

En el caso de la oferta N° 4: EBOX S.A., no ha podido acreditar los antecedentes comerciales por el plazo fijado en el pliego de bases, en razón de su constitución de fecha 11 de noviembre de 2014. En este punto y a fin de resguardar el principio de igualdad de los oferentes, esta Comisión no habrá de considerarla.

Respecto de la oferta N° 5: PLANETA FRIO S.A., tampoco será considerada en virtud del mismo principio, en razón de no haber presentado la totalidad de la documentación, pese a haber sido intimada para ello.

USO OFICIAL

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)
 El día 23, 11, 16
 A las 1440 horas: Const.

La oferta N° 6: EDIT ALICIA VILLARI fue desestimada por la Asesoría Jurídica teniendo en cuenta que, de la documentación presentada por el oferente, no se encuentra acreditado el retiro del Pliego de Bases y Condiciones en forma personal, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 2 del mencionado instrumento. No será considerada.

La oferta N° 7: FRICON AIRE ACONDICIONADO S.A.C.I.I.F.A. no informa el modelo de los bienes ofertados, es por ello que el órgano con competencia técnica expresa que la propuesta de la presente firma no cumple con lo solicitado en el Pliego. Por tal motivo Asesoría Jurídica se expidió manifestando que corresponde se desestime la oferta formulada por el oferente N° 7, dado que tal circunstancia es casual de inadmisibilidad (artículo 23 del PCGMPD y el artículo 74 del RCMPD). No será considerada.

Respecto la oferta N°8: H Y O CLIMATIZACION de VALERIA CHIALVO, el órgano con competencia técnica señaló que la propuesta presentada en el renglón N° 2 no cumple con lo solicitado según PET, por ello Asesoría Jurídica señala que el renglón N° 2 de la oferta N° 8 resulta inadmisibile y debe ser desestimada.

Respecto de los certificados fiscales para contratar vigentes y constancias de inscripción ante la AFIP vigentes, como requisito para la adjudicación, entiende esta Comisión que tal omisión (en los casos que corresponda), deberá ser subsanada por quien resulte preadjudicado, con carácter previo al acto de adjudicación, debiendo por donde corresponda proveerse a tales fines. En el mismo sentido, con relación a los certificados de alta de beneficiario, deberán adjuntarlo con carácter previo al acto de adjudicación.

A los efectos de la consideración por parte de esta Comisión se ha tenido en cuenta el precio de los equipos ofertados que cumplen con lo requerido en el pliego de bases y condiciones (ofertas Nros. 1, 2 y 8 –sólo renglón 1-).

Así esta Comisión aconseja adjudicar:

Renglón N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Oferta Preadjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	Equipos de aire acondicionado (3.000 frigorías), conforme especificaciones técnicas Marca: BGH PRO. Modelo: BS30CNPS	Unidad	40	OFERTA N° 1: ECOKLIMA S.R.L.	9.166,00	366.640,00
2	Equipos de aire acondicionado (4.500 frigorías), conforme especificaciones técnicas Marca: BGH PRO. Modelo: BS45CNPS	Unidad	20		14.405,00	288.100,00
TOTAL GENERAL					654.740,00	

NOTA: El monto total preadjudicado asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 654.740,00).

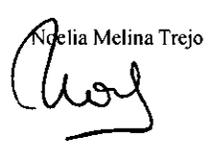
En cuanto al orden de mérito, se tomó en consideración aquellas ofertas admisibles.

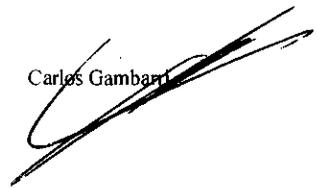
-Renglón Nro. 1: OFERTA N° 8: H Y O CLIMATIZACION de VALERIA CHIALVO; OFERTA N° 2: SEMINCO S.A.

-Renglón Nro. 2: OFERTA N° 2: SEMINCO S.A.

Publicación: la publicación de la presente deberá ajustarse a lo establecido en la normativa pertinente.


 Jorge Raúl Causse


 Noelia Melina Trejo


 Carlos Gambardi